



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 01 de diciembre de 2020

JPCMC – Oficio civil No. 957

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Correo electrónico entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 19 N°. 8-11

Tunja- Boyacá

Referencia: Terminación del proceso
Proceso: Reorganización de Pasivos.
Radicado: 8516231890012019-00047-01
Demandante: EULALIA GROSSO DE GUZMAN C.C 39.883.014
Demandado: FUNDACION AMANECER, BANCO BOGOTA Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante providencia de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), proferida dentro del proceso de la referencia, **DECRETÓ EL DESISTIMIENTO TÁCITO** de la demanda incoada por la señora EULALIA GROSSO DE GUZMAN y de suyo, ordenó la terminación y el archivo de las diligencias.

Anexo copia de la providencia en tres (3) folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria